

BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA



Edición a cargo de la Secretaría de Gobierno, Cultura Deportes y Turismo 07 de Octubre 2015 (9011) Caleta Olivia

AÑO 2015 N° 107

Los documentos que se publiquen en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Caleta Olivia serán tenidos por auténticos y obligatorios y se tendrá por cumplida la exigencia del Artículo 2° del Código Civil por el mismo efecto de su publicación. (Artículo 2°_Ordenanza N° 4950/05) y lo establecido por Artículo 2°_ Ordenanza 5753/12.

AUTORIDADES MUNICIPALES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

- **INTENDENTE MUNICIPAL**
Don José Manuel Cordoba
- **SECRETARÍA DE GOBIERNO, CULTURA DEPORTES Y TURISMO**
Prof. Osvaldo Manuel Cabrera
- **SECRETARÍA DE HACIENDA Y DESARROLLO PRODUCTIVO**
CPN. Diego José Carrizo
- **SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**
Prof. Horacio Daniel Brizuela
- **SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y OBRAS**
Arq. Julia Marcela Olivera
- **SECRETARÍA DE SERVICIOS MUNICIPALES**
Aníbal Ercio Montenegro

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

- **PRESIDENTE H.C.D.**
Don. Manuel Alejandro Aybar
- **VICEPRESIDENTE 1º**
Don Víctor Hugo Chamorro
- **VICEPRESIDENTE 2º**
Dr. Juan Erwin Acuña Kunz
- **CONCEJAL**
Don Juan Domingo Cabrera
- **CONCEJAL**
Dr. Juan José Naves
- **SECRETARIO LEGISLATIVO**
Don Sergio René Vargas
- **SECRETARIO ADMINISTRATIVO**
Doña Silvina Villagrán
- **SECRETARIO DE PRENSA Y PROTOCOLO**
Don. Andrés Murua

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPALES

- **JUEZ DE FALTAS**
Dr. José Luis Belindez

JUZGADO DE DEFENSA AL CONSUMIDOR

- **JUEZ MUNICIPAL**
Sr. Pablo Calicate

SUMARIO

DECRETOS

1176/15 - 1198/15 -1199/15Pág. 1/2

DECRETOS SINTETIZADOS

1119/15 – 1120/15 –1185/15 - 1197/15 – 1200/15 - 1209/15 - 1210/15 – 1211/15 – 1212/15..... Pág. 2/5

DECRETOS ATRASADOS

140/15 – 165/15 – 225/15 – 421/15 – 470/15 – 491/15 – 492/15 – 508/15 – 655/15 – 662/15 – 670/15.....Pág. 4/5

COMUNICADO

.....Pág. 5/5

DECRETOS

DECRETO N° 1176 MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 29 de Septiembre de 2015.

VISTO:

El Expediente N° 2015-ME Compras-753 y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante las presentes actuaciones se tramita la aprobación de pliegos del llamado a la Licitación

Privada N° 18/15, referente al “Suministro de Combustible desde el 01 al 31 de Octubre de 2015”,

QUE, se ha realizado una evaluación técnica económica de las condiciones que debe reunir el Pliego, efectuándose la imputación preventiva para el correspondiente llamado;

QUE, se debe dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
DECRETA**

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBASE, los Pliegos de Bases y Condiciones del llamado a la Licitación Privada N° 18/15, referente al “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE desde el 01/10/15 al 31/10/15”.-

ARTÍCULO 2º.- LLÁMESE, a Licitación Privada N° 18/15, fijándose como fecha

de apertura de Ofertas, el día **30 de Septiembre de 2015 a las 12:00 hs.-**

ARTÍCULO 3º.- REFRENDA, el presente Decreto el Señor Secretario de Hacienda y Desarrollo Productivo **CPN Diego CARRIZO** a cargo de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo.-

ARTÍCULO 4º.- REGÍSTRESE. Pase a Dirección de Contrataciones a sus efectos. Tome conocimiento Dirección de Contaduría. Comuníquese a Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHÍVESE.-**

José M. CORDOBA – CPN. Diego J. CARRIZO

DECRETO Nº 1198 MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 05 de Octubre de 2015.

VISTO:

El Expediente Nº 2015-10563-1 y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante las presentes actuaciones la Señora Coordinadora Ejecutiva UEM, solicita que se Modifique el Artículo 1º del Decreto Nº 640/MCO/2015, mediante el cual se designó a las personas responsables de las distintas áreas de la Unidad Ejecutora Municipal del Programa Mejoramiento de Barrios (PRO.ME.BA):

QUE, es necesario modificar la norma municipal, a fin de Designar a nuevos integrantes que cubrirán las áreas que se encuentran acéfalas, por ausencias y/o renunciadas;

QUE, por lo expuesto se hace necesario dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA DECRETA

ARTÍCULO 1º.- MODIFÍCASE, en todos sus términos el Artículo 1º del Decreto Nº 640/MCO/2015 de fecha 26 de Mayo de 2015, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Coordinador Institucional: Dn. José Manuel CORDOBA

Coordinador Ejecutivo: Arq. Julia Marcela OLIVERA

Componente Jurídico: Dr. Franco Matías VILLALÓN LESCANO – Dr. Eugenio GÓMEZ CARRASCO

Componente Evaluación Social: Daniel Horacio BRIZUELA

Componente Ambiental: Lic. Rocío BENITEZ

Diseño Urbano: Arq. Susana CARDOZO

Componente de Obra: Arq. José BUTEL

Área Contable: C.P.N Diego CARRIZO y T.U.G.O. Carlos Manuel BORDÓN

ARTÍCULO 2º.- REFRENDAN, el presente Decreto el Señor Secretario de Hacienda

y Desarrollo Productivo **CPN Diego CARRIZO** a cargo de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo y la Señora Secretaria de Planificación y Obras **Arq. Julia OLIVERA.-**

ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE. Pase a Secretaría de Planificación y Obras a sus efectos. Tomen conocimiento las áreas competentes. Comuníquese a la Dirección del Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHÍVESE.**

José M. CORDOBA – CPN. Diego J. CARRIZO
Arq. Julia M. OLIVERA

DECRETO Nº 1199 MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 05 de Octubre de 2015.

VISTO:

El Expediente Nº 2015-2426-1 y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante las presentes actuaciones la Señora Secretaria de Planificación y Obras, solicita la elaboración del Decreto que establezca el equipo interdisciplinario de la Unidad Ejecutora Municipal, que tendrá a su cargo la presentación ante el Ministerio de Educación de la Nación, de los trámites relativos al Convenio ME Nº 886/2013, celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación y la Localidad de Caleta Olivia;

QUE, por lo expuesto se hace necesario dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA DECRETA

ARTÍCULO 1º.- CONFORMAR, el equipo interdisciplinario de la Unidad Ejecutora Municipal, con el fin de presentar ante el Ministro de Educación de la Nación, los trámites relativos al Convenio ME Nº 886, el que quedará formado por los siguientes profesionales:

Coordinador General: Arq. Julia Marcela OLIVERA – DNI Nº 20.501.812

Área Técnica: Arq. Silvia Mariel ECHEVERRÍA – DNI Nº 22.323.273

Área Contable: C.P.N. Diego CARRIZO – DNI Nº 27.931.389

Apoyatura Legal: Dr. Franco Matías VILLALÓN LEZCANO – DNI Nº 33.559.803

Apoyatura Administrativa: Sra. María Gabriela PEREZ – DNI Nº 25.667.932

ARTÍCULO 2º.-REFRENDAN, el presente Decreto el Señor Secretario de Hacienda y Desarrollo Productivo **CPN Diego CARRIZO** a cargo de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo y la Señora Secretaria de Planificación y Obras **Arq. Julia OLIVERA.-**

ARTÍCULO 3º.-REGÍSTRESE. Pase a Secretaría de Planificación y Obras a sus

efectos. Tome conocimiento la Dirección de Contaduría Municipal. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHÍVESE.**

José M. CORDOBA – CPN Diego J. CARRIZO
Arq. Julia M. OLIVERA

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 1119 MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 04 de Septiembre de 2015.

VISTO:

El Expediente Nº 2015-8964-1 y el Expediente Nº JGM 48270/2015 y Decreto Nacional Nº 2609/12.

IMPÚTESE, la Transferencia del Gobierno Nacional en concepto de Ayuda Financiera por la suma de Pesos Veintisiete Millones (\$ 27.000,00), al presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos del presupuesto 2013 prorrogada por Decreto Nº 1/15 para el Ejercicio 2015, sancionado mediante Ordenanza Nº 5812/12, Promulgatorio mediante Decreto Nº 1053/12.-

INCORPÓRASE, los Ingresos provenientes de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, por la suma de Pesos Veintisiete Millones (\$ 27.000,00), bajo el Expediente Nº 48270/2015 y Resolución Nº 960/2015 a la partida Transferencia del Gobierno Nacional en concepto de Ayudas Financieras, según los considerandos expuestos anteriormente.-

José M. CORDOBA - Osvaldo M. CABRERA
CPN Diego J. CARRIZO

DECRETO Nº 1120 MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 04 de Septiembre de 2015.

VISTO:

El Expediente Nº 2015-8964-1 y el Expediente Nº JGM 39810/2015 y Decreto Nacional Nº 2609/12.

IMPÚTESE, la Transferencia del Gobierno Nacional en concepto de Ayuda Financiera por la suma de (\$ 52.000,00), al presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos del presupuesto 2013 prorrogada por Decreto Nº 1/15 para el Ejercicio 2015, sancionado mediante Ordenanza Nº 5812/12, Promulgatorio mediante Decreto Nº 1053/12.-

INCORPÓRASE, los Ingresos provenientes de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, por la suma de Pesos Cincuenta y Dos Millones (\$ 52.000,00), bajo el Expediente Nº 39810/2015 y Resolución Nº 747/2015 a la partida Transferencia del Gobierno Nacional en concepto de Ayudas Financieras, según los considerandos

expuestos anteriormente.-

José M. CORDOBA - Osvaldo M. CABRERA
CPN Diego J. CARRIZO

DECRETO Nº 1185 MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 30 de Septiembre de 2015.

VISTO:

El Expediente Nº 2015-ME Compras-753 y;

CONFORMAR, la Comisión de Pre-adjudicación para el análisis de la Licitación Privada Nº 18/15, la que estaría integrada por el Señor Secretario de Hacienda y Desarrollo Productivo, el Señor Secretario de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo, el Señor Secretario de Servicios Municipales, el Señor Director de Control y Estadísticas y el Señor Subdirector de Compras y Contrataciones.-

ADJUDÍQUESE, la Licitación Privada Nº 18/15, referente al "Suministro de Combustible desde el 01 al 31 de Octubre/2015" a la firma **OTAMENDI & CIA S.R.L.**, por la suma de Pesos Trescientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Seis con 25/100 (\$ 399.996,25).-

José M. CORDOBA – CPN. Diego J. CARRIZO

DECRETO Nº 1197 MCO/2.015

Caleta Olivia, 05 de Octubre de 2.015.-

VISTO:

El Expediente Nº 2015-9265-1.

ACÉPTASE, a partir del 01 de Octubre de 2015, la Renuncia por Jubilación Ordinaria presentada por el agente **Marcelo Orlando CARRIZO – DNI Nº 14.133.627 – LP Nº 149**, Personal Planta Docente con Diecisiete (17) horas cátedras, dependientes de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo.-

ABÓNESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: S.A.C 2º Semestre/Año 2015 Proporcional a Tres (03) meses, Licencia Anual Ordinaria año 2015 Proporcional a Nueve (09) meses: Abonar Treinta y Cuatro (34) días.-

José M. CORDOBA – CPN. Diego J. CARRIZO

DECRETO Nº 1200 MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 05 de Octubre de 2015.

VISTO:

El Expediente Nº 2015-7430-1.

MODIFÍCASE, en todos sus términos lo prescripto por el Artículo 1º del Decreto Nº 960/MCO/2015, de fecha 03 de Julio de 2015, a fin de que conste en forma expresa el siguiente texto:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER, a la agente **Sonia del Carmen HENRIQUEZ, DNI Nº 16.832.660, Legajo Nº 1714**, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, **desde el 01 de Diciembre de 1989 hasta el 12 de Enero de 1998**, inclusive, las Tareas Riesgosas y/o Peligrosas, desempeñando sus funciones en el Hogar de Ancianos como Operaria "C" y Servicios Institucionales "A", dependiente de la Secretaría de Bienestar Social, de acuerdo a lo establecido en el Inciso "d" (Personal que atiende a personas alojadas o transitorias en Jardines Maternos Infantiles, en Hogar de Menores, Adolescentes, Ancianos en situación de riesgo o con capacidades especiales), Artículo 90º, Ley Nº 1782 de la Caja de Previsión Social, Ley Nº 3189 y sus modificatorias y **desde el 13 de Enero de 1998 hasta el 27 de Agosto de 1998**, inclusive, se desempeñó como Cocinera en el Jardín Maternal "Casita de Amor", dependiente de la Secretaría de Promoción Comunitaria y Acción Social, en un todo de acuerdo a lo normado por el Inciso "d" (Personal que atiende a personas alojadas o transitorias en Jardines Materno Infantiles, en Hogar de Menores, Adolescentes, Ancianos en situación de riesgo o con Capacidades Especiales), Artículo 90º, Ley Nº 1782 de la Caja de Previsión Social, Ley Nº 3189 y sus modificatorias.-

José M. CORDOBA – CPN Diego J. CARRIZO

DECRETO Nº 1209 MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 05 de Octubre de 2015.

VISTO:

El Expediente Nº 2015-5667-1.

ORDÉNESE EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto Municipal Nº 175/01 y los Artículos 90º y 91º - Capítulo XII de la Ordenanza Nº 348 "Código Fiscal", de la **Sra. María del Rosario DÍAZ LAFOURCADE – DNI Nº 25.570.305**, cuyo monto asciende a la suma de Pesos Quinientos Treinta y Tres, con 55/100 (\$ 533,55), por la deuda en concepto de Impuesto Inmobiliario – Tasa de Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública – Nomenclatura Catastral: 610010610000180090000000.-

José M. CORDOBA – CPN. Diego J. CARRIZO

DECRETO Nº 1210 MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 05 de Octubre de 2015.

VISTO:

El Expediente Nº 2015-5665-1.

ORDÉNESE EL LIBRAMIENTO de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto Municipal Nº 175/01 y los Artículos 90º y 91º Capítulo XII de la Ordenanza Nº 348 "Código Fiscal" del **Sr. Franco Rubén ALANIS – DNI Nº 29.848.256**, cuyo monto asciende a la suma de Pesos Tres Mil Novecientos Setenta y Siete con 37/100 (\$ 3.977,37), por la deuda de Impuesto Inmobiliario - Tasa de Barrido-Limpieza y Conservación de la Vía Pública - Asociación Catastral: 610010610000290060000000.-

José M. CORDOBA – CPN Diego J. CARRIZO

DECRETO Nº 1211 MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 05 de Octubre de 2015.

VISTO:

El Expediente Nº 2015-5651-1.

ORDÉNESE EL LIBRAMIENTO de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto Municipal Nº 175/01 y los Artículos 90º y 91º Capítulo XII de la Ordenanza Nº 348 "Código Fiscal" del **Sr. Luis Alberto GALLARDO – DNI Nº 16.671.238**, cuyo monto asciende a la suma de Pesos Tres Mil Cuarenta y Siete con 28/100 (\$ 3.047,28), por la deuda de Impuesto Inmobiliario-Tasa de Barrido-Limpieza y Conservación de la Vía Pública-Asociación Catastral: 61001041000027019.-

José M. CORDOBA – CPN Diego J. CARRIZO

DECRETO Nº 1212 MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 05 de Octubre de 2015.

VISTO:

El Expediente Nº 2015-5554-1.

ORDÉNESE EL LIBRAMIENTO de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto Municipal Nº 175/01 y los Artículos 90º y 91º Capítulo XII de la Ordenanza Nº 348 "Código Fiscal" del **Sr. Gustavo Manuel CASTRO – DNI Nº 24.649.626**, cuyo monto asciende a la suma de Pesos Cinco Mil Seiscientos Sesenta y Uno con 79/100 (\$ 5.661,79), por la deuda de Impuesto Inmobiliario-Tasa de Barrido-Limpieza y Conservación de la Vía Pública-Nomenclatura Catastral: 610010410000760090000000.-

José M. CORDOBA – CPN Diego J. CARRIZO

DECRETOS ATRASADOS**DECRETO Nº 140 MCO/2.015**

Caleta Olivia, 18 Marzo de 2015.

VISTO:

Expediente Nº 2014-14335-1.

DISPÓNESE, a partir del 23 de Diciembre de 2014, la Baja por Cesantía del agente **Claudio Alberto QUIROGA, DNI Nº 23.908.774**, Personal Planta Permanente con Módulo "4" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo. Según encuadre legal Capítulo III- Artículo 12º - Inciso "a" – Artículo 42º - Inciso "a" del Capítulo VII de la Ordenanza Municipal Nº 1524/94 "Estatuto para el Personal Municipal".-

ABÓNESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes los siguientes: S.A.C. 2º SEMESTRE/Año 2014: Proporcional a cinco (5) meses y diecisiete (17) días: Abonar Treinta (30) días, Abonar veinte (20) días del mes de Diciembre/14 y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

José M. CORDOBA - Prof. Horacio D. BRIZUELA.

DECRETO Nº 165 MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 12 de Marzo de 2015.

VISTO:

El Expediente Nº 2014-3212-1.

CADÚQUESE, la Licencia de Taxi Nº 278, otorgada provisoriamente mediante Decreto Nº 561-MCO-09, a la **Sra. Adriana Estela MORETTA – DNI Nº 11.194.033**, por las razones expuestas en los considerandos del presente.-

José M. CORDOBA - Prof. Horacio D. BRIZUELA

DECRETO Nº 225 MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 18 de Marzo de 2015.

VISTO:

El Expediente Nº 2014-14455-1.

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Decreto Municipal Nº 1399/MCO/2014 de fecha 31 de Octubre de 2014, que se procede a abonar el Adicional por "Riesgo y Tareas Peligrosas" a todo Personal de Maestranza que se detalla en fs. 08/, 09,10;

MODIFÍCASE, el Artículo 1º del Decreto Nº 1399/MCO/2014, de fecha 31 de Octubre de 2014, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1º.- ABÓNESE, a partir del 01 de Marzo de 2014, el Adicional por "Riesgo y Tareas Peligrosas", a los agentes que se detallan en ANEXOS I, que forman parte integral del presente y que prestan servicios en los sectores comprendidos dentro de lo

establecido por la Ley Nº 3189 – Artículo 90º - Inciso "t".-

José M. CORDOBA – Prof. Osvaldo M. CABRERA.

DECRETO Nº 421 MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 21 de Abril de 2015.

VISTO:

El Expediente Nº 2015-3950-1, JGM 17997/2015 y Decreto Nacional Nº 2609/12.

IMPÚTESE, la Transferencia del Gobierno Nacional en concepto de Ayuda Financiera por la suma de \$ 26.000.000 al Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos del Presupuesto 2013 Prorrogada por Decreto Nº 01/15 para el Ejercicio 2015, sancionado mediante Ordenanza Nº 5812/12, Promulgada mediante Decreto Nº 1053/12.-

INCORPÓRASE, los ingresos provenientes de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, por la suma de Pesos Veintiséis Millones (\$26.000.000), bajo el Expediente Nº 17997/2015 y Resolución Nº 187/2015 a la partida Transferencia de Gobierno Nacional en concepto de Ayuda Financiera, según los considerando expuestos anteriormente.-

José M. CORDOBA – Prof. Osvaldo M. CABRERA

DECRETO Nº 470 MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 27 de Abril de 2015.

VISTO:

El Expediente Nº 2015-2711-1.

DESIGNASE, a partir del 01 de Marzo de 2015, como Coordinadora a la **Señora Patricia Verónica QUIROGA – DNI Nº 24.978.726** cumpliendo funciones como Coordinadora, dependiente de la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Municipales, Personal Cargo Político con la percepción del Setenta y Cinco (75%) de la Dieta de un Secretario de Gabinete del Departamento Ejecutivo Municipal.-

José M. CORDOBA – Prof. Horacio D. BRIZUELA

DECRETO Nº 491 MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 07 de Mayo de 2015.

VISTO:

El Expediente Nº 2015-4958-1.

TRANSFERIR, de la Cuenta Corriente Nº 1720017347 a la Cuenta Nº 17200072/37, la suma de Pesos Tres Millones Cuatrocientos Mil con 00/100 (\$ 3.400.000,00), para hacer frente al pago de Haberes del mes de Abril del corriente año, a su vez y en función de los ingresos que se registren se deberá proceder a la devolución de los Fondos a la Cuenta correspondiente.-

José M. CORDOBA – Prof. Horacio D. BRIZUELA – CPN. Diego J. CARRIZO

DECRETO Nº 492 MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 28 de Mayo de 2015.

VISTO:

El Expediente Nº 2015-4959-1.

AUTORIZAR, a Tesorería Municipal la Utilización de Fondos de la Cuenta Corriente Nº 1720007237, por el monto de Pesos Novecientos Veinticinco Mil con 00/100 (\$ 925.000,00), que corresponden al Fondo del Banco Hipotecario del Plan PRO.CRE.AR., a su vez y en función de los ingresos que se registren, se deberá proceder a la devolución de los Fondos a la Cuenta correspondiente.-

José M. CORDOBA – Prof. Osvaldo M. CABRERA – CPN. Diego J. CARRIZO

DECRETO Nº 508 MCO/2.015

Caleta Olivia, 12 de Mayo de 2015.

VISTO:

El Expediente Nº 2015-ME Compras-41, por el cual se tramita la contratación del servicio de sonido e iluminación para los tradicionales Carnavales de nuestra ciudad;

RECONOCER, el compromiso asumido con la firma **WEEKEND PRODUCCIONES**, representada por el Sr. Ariel Darío BORDON, por la suma de Pesos Treinta y Seis Mil con 00/100 (\$ 36.000,00) por los motivos expresados en los considerandos.-

PROCÉDASE, a realizar las registraciones contables correspondientes para desafectar y afectar el gasto a la firma contratada, reconociendo pago de la misma como legítimo abono considerando un trámite eventual y por razones de urgencia, previsto en las normas legales vigentes.-

José M. CORDOBA – Prof. Horacio D. BRIZUELA – CPN. Diego J. CARRIZO

DECRETO Nº 655 MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 28 de Mayo de 2015.

VISTO:

Los Expedientes Nº 2015-4004-1 y 2015-4152-1.

OTÓRGASE, la Titularidad de la Patente de Taxi Nº 147 al **Sr. Serbando Florentino SIAREZ - DNI Nº 6.964.343**, concedida mediante Resolución Nº 087/MCO/1994, por cuanto a dado cumplimiento al Artículo 39º de la Ordenanza General de Tránsito y Transportes y sus modificatorias.-

ENCOMIÉNDASE a la Dirección de Tránsito y Transporte el cumplimiento del Artículo 187º Bis de la Ordenanza General de Tránsito y Transporte, Decreto Nº 632/11.-

José M. CORDOBA – Prof. Osvaldo M. CABRERA

DECRETO Nº 662 MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 28 de Mayo de 2.015.

VISTO:

El Expediente Nº 2015-5914-1.

RATIFÍCASE, en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y el Señor **Ariel Darío BORDÒN - DNI Nº 31.007.184 - CUIT Nº 20-31007184-7**, representante de la firma **WEEKEND PRODUCCIONES**, celebrado el 20 de Mayo de 2015.-

José M. CORDOBA – Prof. Osvaldo M. CABRERA

DECRETO Nº 670 MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 28 de Mayo de 2.015.

VISTO:

El Expediente Nº 2015-5707-1, JGM 24879/2015 y Decreto Nacional Nº 2609/12.

IMPÛTESE la Transferencia del Gobierno Nacional en concepto de Ayuda Financiera por la suma de \$ 21.000.000, al Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos del Presupuesto 2013 Prorrogada por Decreto Nº 01/15 para el Ejercicio 2015, sancionado mediante Ordenanza Nº 5812/12, Promulgada mediante Decreto Nº 1053/12.-

INCORPÒRASE, los ingresos provenientes de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, por la suma de Pesos Veintiún Millones (\$21.000.000), bajo el Expediente Nº 24879/2015 y Resolución Nº 334/2015, a la partida Transferencia del Gobierno Nacional en concepto de Ayuda Financiera, según los considerandos expuestos anteriormente.-

José M. CORDOBA – Prof. Osvaldo M. CABRERA –
CPN. Diego J. CARRIZO.

COMUNICADO

EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS COMUNICA A LOS GRUPOS FAMILIARES INTERESADOS E INSCRIPTOS HASTA EL AÑO 2014 (INCLUSIVE) QUE A PARTIR DEL DÍA JUEVES 01 DE OCTUBRE Y HASTA EL DÍA VIERNES 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015, SE ENTREGARÁN TURNOS PARA INSCRIPCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE **DATOS Y RATIFICACIÓN DE DEMANDA A INSCRIPTOS DE ESTA LOCALIDAD**, LAS MISMAS SE REALIZARÁN EN LAS OFICINAS DE LA DELEGACION IDUV ZONA NORTE - CALETA OLIVIA, CITO EN Bº GOBERNADOR GREGORES, CENTRO COMERCIAL LOCALES 1 AL 4 EN HORARIOS DE 9:30 A 13:30 HS.-

**DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN SOCIAL DE
LA VIVIENDA
DIRECCIÓN GENERAL ZONA NORTE
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y
VIVIENDA**

**PARA RETIRAR TURNOS PRESENTARSE
CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:**

- ✓ **COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN Y/O DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN (SIN EXCEPCION)**
- ✓ **D.N.I. ORIGINALES DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR.**

Arq. Pablo FERNANDEZ – DIRECTOR GENERAL ZN SC